

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TAPALPA, JALISCO
PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe **LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO**, en mi carácter de Presidente Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 40, 41 fracción I, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a este Honorable Pleno de Ayuntamiento **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE ADEUDOS A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL MUNICIPIO**, con base y fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación de los Estados Adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80 y 88 establece al Municipio como la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, en el que se reconoce que esta investido de personal jurídica y patrimonios propios, lo que es reiterativo de la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

II. Se recibieron dos avisos de cobro y requerimiento por parte de la Comisión Federal de Electricidad, **el primero** con número de oficio 918/2021 de fecha 06 de abril del año en curso, mediante el cual informan que en fecha 21 de septiembre del año 2021 personal de CFE llevo a cabo una revisión al sistema de medición e instalación eléctrica en el domicilio de la Calle Bosque número 070 de esta población, con equipo de medición ND509L, como resultado de la revisión se encontró un transformador de 75KVA conectado de forma directa a la RGS de CFE con una carga instantánea de FA=76ª FB=78 5ª Y FC=71 6A con un voltaje de 401 V, lo que dio como resultado de las pruebas realizadas y se determinó que la energía eléctrica consumida y no facturada durante el periodo comprendido del 25 de mayo de 2021 al 21 de septiembre de 2021 es por un total de **\$141,694.00 ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional**, **el segundo** con número de oficio 483/2021 de fecha 06 de abril del año en curso, mediante el cual informan que en fecha 06 de mayo del año 2021 personal de CFE llevo a cabo una revisión al sistema de medición e instalación eléctrica en el domicilio de la Calle Echeverria S/N de esta población, con equipo de medición ND976B, como resultado de la revisión se generó la constancia con número de folio 1648, en la que se encontraron las siguientes lecturas KWH-72860, KW-25.94, KVARH-43216 sin facturar en el sistema comercial y el servicio es utilizado para el agua potable, de las pruebas realizadas se determinó que la energía eléctrica consumida y no facturada durante el periodo comprendido del 05 de octubre de 2020 al 05 de mayo de 2021 es por un total **de \$ 186,354.00 ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional**, adeudos que nos están requiriendo para su pronto pago.

III. Por lo que se propone la autorización de este H. Ayuntamiento para realizar el pago por la cantidad de **\$328,048.00 trescientos veintiocho mil cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional**, por concepto de adeudo a la Comisión Federal de Electricidad. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento el pago a la Comisión Federal de Electricidad por la cantidad de **\$328,048.00** **trescientos veintiocho mil cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional**.

SEGUNDO: Una vez aprobada la presente iniciativa, notifíquese al Encargado de Hacienda Pública Municipal L.C.P. RAMÓN SÁNCHEZ AGUILAR para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

Tapalpa Jalisco, a 26 de mayo del año 2022.

LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAPALPA, JALISCO